

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14583 MADRID

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 97 de Madrid hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 53/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0233294, por auto de fecha 07/03/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. INGRID DEL CARMEN OVIEDO ALAMO, con nº de identificación Y3947340W, y domiciliado en CALLE AUTOGIRO, nº 25 I Esc/ Piso/Prta: 3 B C.P.:28042 Madrid (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es MARÍA DIAZ-ECHEGARAY LÓPEZ, con domicilio postal en la calle Duque de Sesto, 11-13. 1º de Madrid 28009, y dirección electrónica (no consta), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 28 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Seldas Valle.

ID: A190017678-1